

Consejería de Inmigración y Cooperación

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

3712 RESOLUCIÓN 236/2009, de 29 de octubre, de la Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el apoyo al funcionamiento de Asociaciones de Inmigrantes para el año 2009, de conformidad con lo previsto en la Orden 39/2009, de 20 de marzo.

Primero

Mediante Orden 39/2009, de 20 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación, se convocaron subvenciones para el apoyo al funcionamiento de Asociaciones de Inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2009.

Segundo

Con fecha 17 de septiembre de 2009 se reunió la Comisión de Valoración al objeto de valorar las solicitudes de ayuda, elevando propuesta de resolución.

Tercero

La competencia para la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde a la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden 39/2009, de 20 de marzo,

Vista la propuesta de la citada Comisión,

RESUELVO

Primero

Conceder subvenciones a las entidades solicitantes para el apoyo al funcionamiento en la cuantía que figura en el Anexo I de la presente Resolución, que se financiarán con cargo a la partida 48090 del Programa 981 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

El importe de la subvención concedida será transferido a la cuenta y entidad bancaria designada por cada una de las entidades en la solicitud de subvención.

Segundo

Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades para el apoyo a su funcionamiento que están relacionadas en el Anexo II por las causas previstas en el mismo.

Tercero

Las entidades adjudicatarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar el destino de las ayudas en la forma y plazos previstos en el artículo 23 de la Orden 39/2009, de 20 de marzo, esto es, con anterioridad al 30 de marzo de 2011, así como al cumplimiento de todos los requisitos previstos en la citada Orden.

Dicha justificación deberá ceñirse a los gastos subvencionados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 39/2009, de 20 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación, por la que se convocó la presente línea de subvención, y no podrá referirse en ningún caso a aquellos otros gastos que hayan indicado los beneficiarios en su solicitud y que no han sido tenidos en cuenta a la hora de conceder las ayudas por no tratarse de gastos subvencionables.

Cuarto

En todo impreso o medio por el que se anuncie o se aluda a la actividad objeto de esta subvención, se hará constar que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Inmigración y Cooperación y llevará el símbolo identificativo de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso extraordinario de revisión, en los términos y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambos ante el Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, Isabel Pita Cañas.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES 2009

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	PUNTUACIÓN
2009NC105	ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE INMIGRANTES RADICADOS EN ESPAÑA, AECUATORIE	29.966,00	44
2009NC191	ÁFRICA ACTIVA	30.000,00	44
2009NC130	ASOCIACIÓN DE RUMANOS SCANTEIA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS	19.000,00	44
2009NC112	ASOCIACIÓN FILIPINA DE MADRID (AFIMA)	30.000,00	43
2009NC138	ONGD ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL PERUANO-ESPAÑOL "CESAR VALLEJO"	26.000,00	43
2009NC173	ASOCIACIÓN EUROPEA MIORITZA	28.520,00	43
2009NC220	AIBE BALCAN ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES BÚLGAROS EN ESPAÑA	30.000,00	43
2009NC117	ASOCIACION DE RUMANOS DE COSLADA Y SAN FERNANDO	27.000,00	43
2009NC79	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO-CULTURAL RUMANO EN ESPAÑA	26.327,00	43

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	PUNTUACIÓN
2009NC139	PLATAFORMA DEMOCRÁTICA DE VENEZOLANOS EN MADRID	25.699,00	42
2009NC176	ASOCIACION DE LOS RUMANOS DE BRUNETE	28.500,00	42
2009NC71	ASOCIACIÓN AL COMPÁS CONTIGO	30.000,00	42
2009NC82	ASOCIACIÓN DE MUJERES ITAKAS	29.600,00	42
2009NC63	ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN BOLIVIA ESPAÑA	30.000,00	42
2009NC116	ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS	29.200,00	42
2009NC190	ASOCIACIÓN ALFREDO MORALES	19.812,00	42
2009NC186	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NUEVA VIDA SANA	21.960,00	41
2009NC232	ASOCIACIÓN HISPANO BRASILEÑA DE APOYO A LOS INMIGRANTES	25.243,00	41
2009NC78	ASOCIACIÓN DE MUJERES MARROQUÍES AL-AMAL	30.000,00	41
2009NC100	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INMIGRANTES 12 DE OCTUBRE	25.600,00	40
2009NC70	ASOCIACION BULGARO-ESPAÑOLA CIRILO Y METODIO	25.000,00	40
2009NC188	ASOCIACIÓN ALIANZA PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	27.300,00	40
2009NC93	ASOCIACIÓN HISPANO-RUMANA Y DE PAÍSES DEL ESTE	11.873,00	40
2009NC77	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RUMANOS DE EUROPA	24.500,00	40
2009NC110	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERUANOS EN ESPAÑA	30.000,00	40
2009NC114	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INMIGRANTES EXTRA Y COMUNITARIOS	30.000,00	39
2009NC137	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LOJANOS RESIDENTES EN ESPAÑA	28.729,00	39
2009NC184	QUISQUEYA CULTURAL, ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO PRO CULTURA DOMINICANA	21.933,90	39
2009NC73	ASOCIACIÓN RUMANO-MOLDAVA "TRAJANO"	29.800,00	39
2009NC95	ASOCIACIÓN "BRISAS INTERCULTURALES Y DE AMISTAD"	28.890,00	39
2009NC197	INMIGRANTES DEL ESPECTÁCULO ASOCIADOS	29.443,00	39
2009NC170	ASOCIACIÓN AMÉRICA ACTIVA	18.695,00	38
2009NC223	ASOCIACIÓN MÁS HUMANO-CASA DE SENEGAL	17.220,00	38
2009NC98	ASOCIACIÓN ARGENTINA INTEGRA	25.000,00	38
2009NC218	ASOCIACIÓN DE MATRONAS LATINOAMERICANAS	20.938,72	38
2009NC109	ONG PARA EL DESARROLLO, FORMACION E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y CULTURAL	30.000,00	37
2009NC228	OFICINA NO GUBERNAMENTAL DEL VEEDOR Y DEFENSOR DEL INMIGRANTE EXTRA Y EUROPEO	30.000,00	37
2009NC113	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUNICIPALIDAD Y CULTURA	27.720,00	37

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES 2009

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC104	ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE MAURITANIA Y ÁFRICA - ADISM	28.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC119	AMIGOS EN ACCIÓN	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC123	ASOCIACIÓN TAGANGA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC69	ASOCIACIÓN ACUERDO INTERCULTURAL	28.400,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC106	ASOCIACIÓN AFROHISPANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL MARGINADO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC92	ASOCIACIÓN ALMA LATINA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC206	ASOCIACIÓN ALTO CONSEJO DE LOS MALIENSES EN ESPAÑA	15.000,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC208	ASOCIACIÓN ALTO CONSEJO DE LOS MALIENSES EN ESPAÑA	30.000,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC215	ASOCIACION AYNÍ PARA EL COODESARROLLO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC162	ASOCIACIÓN AYUDANDO	28.705,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC144	ASOCIACIÓN BÚLGARA COMUNITARIA	14.000,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC217	ASOCIACIÓN CENTRO DE ACOGIDA PUENTE DE ESPERANZA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC150	ASOCIACIÓN CHISPAS	14.297,76	Falta de recursos presupuestarios
2009NC134	ASOCIACIÓN CHUQUIAGOMARKA	26.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC210	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN E INTERCAMBIO MADRID Y EL MUNDO	27.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC209	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN E INTERCAMBIO MADRID Y EL MUNDO	10.000,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC211	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN E INTERCAMBIO MADRID Y EL MUNDO	29.000,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC161	ASOCIACION CULTURAL CHILENA CAL Y CANTO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC165	ASOCIACIÓN CULTURAL DOMINICO-ESPAÑOLA	11.250,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC234	ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO-RUMANA "TRANSMEDIARO GROUP"	10.000,00	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC194	ASOCIACIÓN CULTURAL KUBRAT	11.930,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC152	ASOCIACIÓN CULTURAL RAICES DE CAYAMBE	24.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC154	ASOCIACIÓN DE ACOGIDA A INMIGRANTES Y MARGINADOS	23.263,95	Falta de recursos presupuestarios
2009NC133	ASOCIACIÓN DE APOYO HUMANO A ÁFRICA "AFRO-AID ESPAÑA"	30.000,00	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC149	ASOCIACION DE ARMONÍA HISPANO CHINA	28.280,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC193	ASOCIACION DE AYUDA MUTUA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	24.276,00	Falta de recursos presupuestarios

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC147	ASOCIACIÓN DE CHILENOS EN ESPAÑA	23.948,68	Falta de recursos presupuestarios
2009NC132	ASOCIACIÓN DE CHINOS EN ESPAÑA	30.000,00	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC202	ASOCIACIÓN DE CHINOS EN ESPAÑA	22.792,08	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC89	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA-ALTO GUADARRAMA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC158	ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS SOCIO CULTURAL PURICCUNA	29.998,98	Falta de recursos presupuestarios
2009NC180	ASOCIACIÓN DE IBEROAMERICANOS POR LA LIBERTAD	25.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC115	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES AVANZAR	20.450,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC66	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE VALDEMORO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC94	ASOCIACION DE INVESTIGADORES ESTUDIANTES PERUANOS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC140	ASOCIACION DE LOS RUMANOS DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	29.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC65	ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INMIGRANTES	0,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC141	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS	28.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC172	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS IBEROBOLIVIANAS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC183	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE SOCIEDADES LABORALES (AMESAL)	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC129	ASOCIACIÓN DE MUJERES OPAÑEL	7.293,71	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC201	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE GALAPAGAR	25.800,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC108	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES POR LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC81	ASOCIACIÓN DE MUJERES SENEGALESAS EN MADRID	11.961,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC64	ASOCIACIÓN DE PALTENSES RESIDENTES EN ESPAÑA	29.736,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC111	ASOCIACION DE RUMANOS DE MOSTOLES	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC179	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES RUMANOS DE ESPAÑA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC91	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL BOLI	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC177	ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL PUEBLOS DE ECUADOR DE MADRID	29.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC90	ASOCIACION DOMINICANA DE FONDONEGRENSES AUSENTES (ASODOMFA)	24.204,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC146	ASOCIACIÓN ECUADOR UNIDO	30.000,00	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC168	ASOCIACIÓN ED RUMANOS DE LA CAM	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC169	ASOCIACIÓN EL CAMINO	23.744,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC171	ASOCIACIÓN EL CAMINO	30.000,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC200	ASOCIACIÓN EL DORADO SIXI	29.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC203	ASOCIACIÓN ERA PARA LA INTEGRACIÓN	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC97	ASOCIACIÓN ESCALA	25.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC229	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y PSICOTERAPIA TRANSCULTURAL. TERAPIAS SIN FRONTERAS	29.999,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC68	ASOCIACIÓN ESTRECHEMOS LAZOS	24.300,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC230	ASOCIACIÓN ESTRECHEMOS LAZOS	26.234,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC198	ASOCIACIÓN FAMILY	26.300,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC221	ASOCIACIÓN FORJERA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DOMÉSTICO DE INMIGRACIÓN	29.611,45	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC189	ASOCIACIÓN FUSIONARTE MADRID	18.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC205	ASOCIACION GUARANI DE COOPERACION PARAGUAY ESPAÑA	25.000,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC178	ASOCIACIÓN HISPANO-ÁRABE PARA EL DESARROLLO Y LA CULTURA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC85	ASOCIACIÓN HISPANO-BÚLGARA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC222	ASOCIACIÓN HORUELO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC196	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA TODOS	29.470,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC216	ASOCIACION IGUAL A DOS DE MADRID	30.000,00	Desistido artículo 90 de la Ley 30/1992
2009NC224	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE MUJERES GITANAS YERBA-BUENA ROMI	25.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC142	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL SOLIDARIA AMIGOS DESCONOCIDOS	28.510,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC187	ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	29.479,60	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC182	ASOCIACIÓN LIDERA- INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	26.152,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC225	ASOCIACIÓN LOS ARRAYANES	29.775,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC175	ASOCIACIÓN MISIÓN DE TRANSFORMADORES	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC207	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL Y DEPORTE	23.500,00	No cumplir requisito artículo 5.3 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC131	ASOCIACIÓN MÚSICA IDA Y VUELTA	6.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC127	ASOCIACIÓN NDILOFENE	11.592,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC233	ASOCIACIÓN NO LUCRATIVA DE MUJERES EN APOYO DE UN SIGLO DE IGUALDAD DE MADRID	24.514,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC83	ASOCIACIÓN NUEVA HUELLA	29.081,47	Falta de recursos presupuestarios
2009NC145	ASOCIACIÓN OFIR	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC219	ASOCIACIÓN OTRA MANO. OTRO CORAZÓN	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC122	ASOCIACIÓN PACHAMAMA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC101	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO	7.871,38	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC86	ASOCIACIÓN PARA LA COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS MARGINADOS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC181	ASOCIACION PARA LA COOPERACION Y AMISTAD CON LA REPUBLICA DOMINICANA EN ESPAÑA ASOCARDE	30.000,00	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC125	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC235	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	3.000,00	Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC151	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC212	ASOCIACIÓN PENTAGRAMA ECUATORIANO	25.100,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC87	ASOCIACIÓN PERUANA E IBEROAMERICANA DE EMPRESARIOS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC72	ASOCIACION POR LA IGUALDAD Y APOYO DE LA MUJER ARABE	24.175,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC227	ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES INMIGRANTES	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC126	ASOCIACION PRO DESARROLLO DE LA NIÑEZ DOMINICANA ADENIDO	28.318,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC231	ASOCIACIÓN PROMOVIENDO	28.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC128	ASOCIACIÓN RIZOMAR	25.924,84	Falta de recursos presupuestarios
2009NC76	ASOCIACIÓN RUMANO-ESPAÑOLA DE ARTISTAS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC155	ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y ARTISTICA ECUATORIANA	29.320,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC458	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DOR ROMÁN	1.750,00	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC185	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL NUEVOS HORIZONTES	29.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC167	ASOCIACIÓN SOLIDARIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DEL INMIGRANTE	19.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC118	ASOCIACIÓN TANGRA-TONALIDAD, ARTE NATURAL Y GUÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC159	CASA DE CHILE DE MADRID	19.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC084	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	30.000,00	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC214	CENTRO DE DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES - MITA ONG	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC163	CENTRO JUVENIL SALESIANO DON BOSCO	8.689,20	Constitución anterior a 1 de enero de 1998 artículo 5.2 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC148	CÍRCULO DE REFLEXIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CAMERUNESSES	30.000,00	Fuera de Plazo artículo 18 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC102	COLEGA MADRID	20.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC174	COMITE PARA LA EDUCACION E INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES CHINOS EN ESPAÑA – CEIICHES	18.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC067	COMUNIDAD RELIGIOSA ISLAMICA-MEZQUITA AL SUNNA	6.997,00	No cumplir requisitos artículo 4 y 5 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC164	COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES DE FUENLABRADA	9.025,40	Falta de recursos presupuestarios
2009NC156	COORDINADORA NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ECUATORIANOS EN ESPAÑA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC143	EL OJO COJO PARA LA INTEGRACIÓN CULTURAL	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC103	ESPACIO DE LA SOLIDARIDAD	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC99	FEDERACIÓN DE AFRICANOS EN EL MUNDO	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC135	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES BOLIVIANAS Y LATINOAMERICANAS	27.500,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC121	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RUMANOS EN ESPAÑA – FEDROM	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC199	FEDERACION DE ECUATORIANOS EN MADRID	29.875,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC160	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC88	FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	9.250,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC120	FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC124	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ECUATORIANOS EN ESPAÑA	29.999,92	Falta de recursos presupuestarios
2009NC192	FUNDACION HISPANO CHINA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	29.841,00	No cumplir requisitos artículo 4 y 5 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC195	FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DEL ESTE DE MADRID	30.000,00	No cumplir requisitos artículo 4 y 5 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC204	FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DEL ESTE DE MADRID	30.000,00	No cumplir requisitos artículo 4 y 5 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo. Más de una solicitud artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009NC166	FUNDACIÓN VALSÉ	29.135,52	No cumplir requisitos artículo 4 y 5 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC226	INICIATIVAS SOLIDARIAS	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC157	MAMA-LIGA	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC74	ONGD AMISTAD SOLIDARIDAD ANDINA	25.229,70	Falta de recursos presupuestarios
2009NC75	RAICES Y COLOR EN MOVIMIENTO	29.800,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC153	REDEPAISAS	30.000,00	Desistido artículo 7 de la Orden 39/2009 de 20 de marzo
2009NC96	UNIÓN DEL PUEBLO DE COSTA DE MARFIL	30.000,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC80	UNIÓN HISPANO RUMANA DACIA	29.990,00	Falta de recursos presupuestarios
2009NC107	ALBERTA: CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	23.250,00	La solicitud no está amparada por el objeto de la convocatoria. Artículo 2
2009NC136	COMUNIDAD UCRANIANA EN ESPAÑA POR LOS DERECHOS, DIGNIDAD Y HONOR DE LOS UCRANIANOS	17.979,96	La solicitud no está amparada por el objeto de la convocatoria. Artículo 2

(03/35.996/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

3713 *RESOLUCIÓN 237/2009, de 3 de noviembre, de la Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de retorno voluntario de inmigrantes de la Comunidad de Madrid para el año 2009 de conformidad con lo previsto en la Orden 100/2009, de 14 de julio.*

Primero

Mediante Orden 100/2009, de 14 de julio, de la Consejería de Inmigración y Cooperación, se convocaron subvenciones para el desarrollo de proyectos de retorno voluntario de inmigrantes de la Comunidad de Madrid, en la Comunidad de Madrid, durante el año 2009.

Segundo

Con fecha 13 de octubre de 2009 se reunió la Comisión de Valoración al objeto de valorar las solicitudes de ayuda, elevando propuesta de resolución.

Tercero

La competencia para la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde a la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Orden 100/2009, de 14 de julio.

Vista la propuesta de la citada Comisión,

RESUELVO

Primero

Conceder subvenciones a las entidades solicitantes para el apoyo al retorno voluntario en la cuantía que figura en el Anexo I de la pre-

sente Resolución, que se financiarán con cargo a la partida 48090 del Programa 981 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

El importe de la subvención concedida será transferido a la cuenta y entidad bancaria designada por cada una de las entidades en la solicitud de subvención.

Segundo

Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades para el apoyo a su funcionamiento que están relacionadas en el Anexo II por las causas previstas en el mismo.

Tercero

Las entidades adjudicatarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar el destino de las ayudas en la forma prevista en el artículo 14 de la Orden 100/2009, de 14 de julio, así como al cumplimiento de todos los requisitos previstos en la citada Orden. El plazo de presentación de la justificación será de tres meses desde la finalización del proyecto subvencionado y, en todo caso, con anterioridad al día 30 de marzo de 2011.

Cuarto

En todo impreso o medio por el que se anuncie o se aluda a la actividad objeto de esta subvención, se hará constar que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Inmigración y Cooperación y llevará el símbolo identificativo de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso extraordinario de revisión, en los términos y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambos ante el Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día si-